



ADENDO No. 002

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025 de 2006

Seleccionar en igualdad de condiciones a la persona jurídica que pueda diseñar, socializar, probar e implementar por primera vez una metodología de evaluación de CERES que se aplique anualmente

El Director Ejecutivo de Alma Mater, mediante el presente adendo, modifica algunos numerales de los términos de referencia así:

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del Ministerio de Educación, Convenio 374 Alma Mater – MEN. Rubro Bolsa Concursable – Equipos y suministros de apoyo al proyecto. El presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** más IVA

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

ALMA MATER pagará a EI CONTRATISTA **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** más IVA .

2.2.8 INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser demostrada de la siguiente manera:

- A partir de certificaciones expedidas por parte de las entidades a las que se les adelanto el contrato, o, en su defecto, copia del contrato que se demuestre la información requerida junto con una declaración bajo la gravedad del juramento suscrita por el representante legal del proponente en donde manifieste que el contrato se ejecutó en su totalidad de manera satisfactoria ó se viene ejecutando satisfactoriamente siempre y cuando el porcentaje de ejecución haya superado el 50%.

3.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis financiero de las propuestas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas: El análisis se efectuara con los índices financieros de liquidez de los Estados Financieros del año 2005 los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.



3.3.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.20	HABILITA
Liquidez inferior a 1.20	INHABILITA
Nivel de endeudamiento menor o igual al 70%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior al 70%	INHABILITA

En caso que la propuesta no cumpla con el indicador anteriormente mencionado, ésta será considerada como **NO HABILITADA**.

3.6 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA

ALMA MATER podrá declarar desierta la Convocatoria cuando se presente alguno de los casos establecidos en el acuerdo 11 de julio 1 de 2005 del consejo de rectores de Alma Mater, las cuales se describen al continuación

1. Falta de presentación de propuestas.
2. El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de referencia.
3. No alcanzar los puntajes mínimos requeridos.
4. Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente y cuando la oferta resulte inconveniente.
5. Igualmente por presentarse circunstancias sobrevivientes a la convocatoria que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de Alma Mater.

Bogotá, mayo 26 de 2006,

GERMAN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo ALMA MATER